

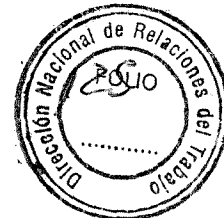


Buenos Aires, a los 17 días del mes de diciembre de 2003, se reúnen, en representación de FEDERACIÓN DE OBREROS ESPECIALISTAS Y EMPLEADOS DE LOS SERVICIOS E INDUSTRIAS DE LAS TELECOMUNICACIONES DE LA REPUBLICA ARGENTINA, los Sres. Rogelio RODRIGUEZ, Osvaldo CASTELNUOVO y Felix D'ANGELO en adelante FOEESITRA, en representación de TELEFONICA DE ARGENTINA S.A., Rafael BERGES y Raúl GIORDANENGO, en adelante La Empresa quienes acuerdan lo siguiente:

PRIMERO: Sin perjuicio del mantenimiento de las funciones y responsabilidades inherentes a la naturaleza de la categoría convencional, el personal afectado a la telegestión del servicio "114" cumplirá, a partir del 1 de febrero de 2004, una jornada de 7 horas 30 minutos.

SEGUNDO: Las partes remitirán la presente Acta al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social para su correspondiente homologación.

Leída la presente, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un único efecto.



EXPEDIENTE N° 1.073.124/03

En la Ciudad de Buenos Aires, a los doce días del mes de Abril del año dos mil cuatro, siendo 16.00 horas comparecen el MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, DIRECCION NACIONAL DE RELACIONES DEL TRABAJO, ante la Gra. Secretaria de Relaciones Laborales del Departamento de Relaciones Laborales N° 1, Contadora Isabel FRANCO, el Sr. Osvaldo CASTELNUOVO, en representación de la FEDERACIÓN DE OBREROS, ESPECIALISTAS Y EMPLEADOS DE LOS SERVICIOS E INDUSTRIA DE LAS TELECOMUNICACIONES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, por una parte; y por la otra, el Sr. Raúl GIORDANENGO, en calidad de Apoderado de la Empresa TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A.-----

Declarado abierto el acto por la funcionaria actuante, se concede la palabra a las partes comparecientes, quienes de común acuerdo, manifiestan: Que vienen por este acto a ratificar en un todo el acuerdo obrante en el Expediente N° 1.062.606/04 (pasantías, Comisión Empresa-Gremio realicen estudios y conclusiones relacionados con las condiciones y medio ambiente de trabajo, calidad y productividad en los centros de atención telefónica del servicio 112, personal afectado a la telegestión del servicio "114" cumplirá a partir del 1° de febrero de 2004 una jornada de 7 horas 30 minutos), reiterando el pedido de homologación.-----

No siendo para más, se da por finalizado el acto, concediéndose el plazo solicitado y firmando los comparecientes de conformidad y para constancia, ante mí, funcionaria actuante, que CERTIFICO.-----

REPRESENTACIÓN GREMIAL

REPRESENTACIÓN EMPRESARIA

Cdra. ISABEL FRANCO de BISARO
Sec. Relac. Lab. N° 1 - Dpto. Relac. Lab. N° 1 - D.N.N.C.



Federación de Obreros, Especialistas y Empleados de los Servicios e Industria de las Telecomunicaciones de la República Argentina

Adherida a la C.G.T. - Personería Gremial N° 633
J.B.Ambrosetti 134 T.E. 902-1511/13 (1405) Capital Federal

CCT 201/92 FOESITRA - TASA - TELECOM

REMUNERACIÓN MENSUAL, NORMAL Y HABITUAL - FEBRERO 2004

SE EXCLUYE BONIFICACIÓN ANTIGÜEDAD MENSUAL

JORNADA LABORAL 8:15 HS

CAT	BÁSICO	DEC. 392/03	Art. 44 Incidencia mensual	TOTAL
A *	595	224	41	860
B	808	224	52	1084
C	906	224	57	1187
D	1010	224	62	1296
E	1111	224	67	1402
F	1217	224	72	1513

* El personal que revistaba en la Categoría "A" fue promovido a la Categoría "B" a partir del 1° de Septiembre de 2003 (Acta Acuerdo 24-09-03); por lo que en dicha Categoría "A" no revista en la actualidad ningún trabajador convenionado.

OTRO SI DIGO: ENTENIENDO "57" y "1187" VALE

*Recibido y
Paulina*

O. CASTELLANO

LIC. MARGARITA S. FERREYRA
Coordinadora Depto. Nº 1
DNMC

Feo Hg